



Revista

www.derechoecuador.com

JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

QUITO, ECUADOR REVISTA No. 11978

Director

DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO

Editora

DIANA BRIONES PUGA



LA HORA

ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA <http://www.derechoecuador.com>

Dirección: Panamericana Norte Km 3^{ra} y Nazareth | Tel: 2475723 al 728 | E-mail: revistajudicial@lahora.com.ec

C1

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A. (ESCO), a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio actual de la Compañía ubicado en la calle José María Várgas N3-195 y Pampile de la ciudad de Quito, parroquia Cumbayá, el día lunes 27 de Noviembre del 2017 a las 17:00 hrs, conforme a lo establecido por el Art. 296 de la Ley de Compañías.

Orden del Día:

- 1) Aprobación de Balance, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros Conforme lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera del año 2016.
- 2) Aprobación de informe de Gerente General del año 2016.
- 3) Aprobación de informe de Comisario del año 2016.
- 4) Designar al Comisario Titular y al Comisario Suplente de la Compañía, para el año 2017.
- 5) Conocimiento y Decisión sobre el estado jurídico y destino del terreno de la empresa actualmente en litigio
- 6) Decisión sobre disolución anticipada y voluntaria de la compañía, su proceso de disolución, liquidación y cancelación; y, nombramiento de liquidador.

En caso de no presentarse quórum, se estará a las disposiciones regulatorias de la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa. Las resoluciones de esta Junta General Extraordinaria serán obligatorias para todos los Accionistas conforme a lo dispuesto en la Ley.

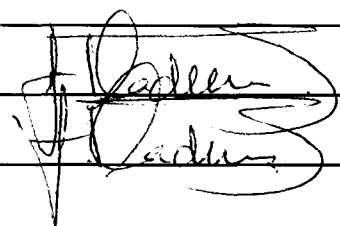
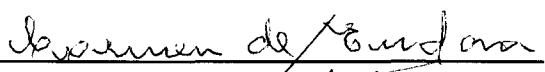
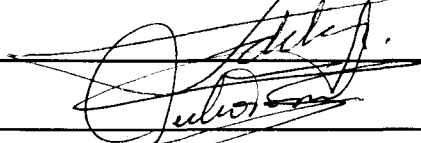
Quito, 15 de Noviembre del 2017

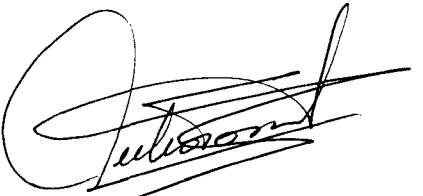
Ing. Jeffrey Cadena
PRESIDENTE

P. ARI 107382

ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A. (ESCO)
QUITO, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017

PORCENTAJE
ACCIONES

1	MARY B. DE CADENA	1.472%	
2	CYNTHIA CADENA B.	13.975%	
3	JEFFREY CADENA B.	13.975%	
4	MARIA DEL PILAR CALISTO C.	1.660%	
5	MARIA JOSE CALISTO C.	1.660%	
6	FRANCISCO CALISTO S.	2.040%	
7	ADELINA CEVALLOS C.	3.320%	
8	CARMEN AGUIRRE.	23.000%	
9	JUAN DE LABASTIDA C.	10.898%	
10	JULIO TORRES A.	28.000%	
TOTAL ASISTENCIA			89.848%


1701787218
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A. (ESCO)

En la ciudad y cantón de Quito a los 27 días del mes de noviembre del 2017 , siendo las 17:00 horas y en las oficinas de la compañía ubicadas en José María Vargas N2-195 y Pampite, se reúnen los Señores Accionistas: Ing. Julio Tobías Torres Andrade propietario de 84.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan un porcentaje del 28,00%; Ing. Jeffrey Todd Cadena Beier propietario de 41.925 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan un porcentaje del 13,975%; Sra. Cynthia Cadena de Ledesma propietaria de 41.925 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan un porcentaje del 13,975%; debidamente representadas por el señor Ing. Jeffrey Cadena mediante carta de representación y poder especial respectivamente, que reposan en los archivos de la compañía; la señora Carmen Aguirre por sus propios y personales derechos propietaria de 69.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan un porcentaje del 23,0%; y el Sr. Juan Fernando de Labastida Cruz propietario de 32.694 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan un porcentaje del 10,898%. Todos como accionistas de la empresa y que en sumatoria representan el 89.85% de acciones de la compañía.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Ing. Jeffrey Cadena, en su calidad de Presidente de ESCO S. A. y como Secretario el Ing. Julio Torres en su calidad de Gerente General, conforme dicta el Estatuto vigente. El señor Presidente solicita al Secretario, que constate la presencia de los accionistas en conformidad al Libro de Acciones y Accionistas de la Empresa, hecho lo cual y ante la certificación que se anexa a esta Acta, se determina que los presentes representan más del cincuenta por ciento del capital social de la compañía, ante lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la Junta. El Secretario procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el diario La Hora, el día jueves 16 de noviembre del 2017, la cual expresa:

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A. (ESCO), a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio actual de la Compañía ubicado en la calle José María Vargas N3-195 y Pampite de la ciudad de Quito, parroquia Cumbayá, el día lunes 27 de Noviembre del 2017 a las 17:00 hrs, conforme a lo establecido por el Art. 236 de la Ley de Compañías.

Orden del Día:

- 1) Aprobación de Balance, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros Conforme lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera del año 2016.
- 2) Aprobación de informe de Gerente General del año 2016.

- 3) Aprobación de informe de Comisario del año 2016.
- 4) Designar al Comisario Titular y al Comisario Suplente de la Compañía, para el año 2017.
- 5) Conocimiento y Decisión sobre el estado jurídico y destino del terreno de la empresa actualmente en litigio
- 6) Decisión sobre disolución anticipada y voluntaria de la compañía, su proceso de disolución, liquidación y cancelación; y, nombramiento de liquidador.

En caso de no presentarse quórum, se estará a las disposiciones regulatorias de la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa. Las resoluciones de esta Junta General Extraordinaria serán obligatorias para todos los Accionistas conforme a lo dispuesto en la Ley.

Quito. 15 de Noviembre del 2017
Ing. Jeffrey Cadena
PRESIDENTE

DISCUSIÓN Y RESOLUCIONES

Al punto uno:

En el punto uno del Orden del Día, el Presidente mociona a la Junta que se apruebe el Balance, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros. Los resultados del Balance merecen varias preguntas de los Accionistas. Las inquietudes son explicadas en su totalidad.

La Junta resuelve por unanimidad de los presentes aprobar todos estos documentos y ratificar la declaración del impuesto a la renta previamente enviada al SRI.

Al punto dos:

El señor Julio Torres, Gerente General de la empresa toma la palabra y explica el contenido de su informe, luego de lo cual mociona que se apruebe. La Junta tras el análisis correspondiente aprueba por unanimidad de los votos habilitados el informe del Gerente General por el año 2016

Al punto tres:

Se da lectura al Informe del Comisario y seguidamente todos los asistentes concuerdan con la moción de aprobación expresada por el Sr. Juan de Labastida y se lo aprueba por unanimidad.

Al punto cuatro:

El señor Julio Torres Andrade, mociona a la Junta que se designe al Ingeniero Javier Altamirano como Comisario para el año 2017 y al señor Eduardo Palomeque Ramos como Comisario suplente. La Junta por unanimidad aprueba la moción presentada para el efecto por el señor Julio Torres Andrade y designa a las personas indicadas para las funciones antes expresadas.

Al punto cinco:

El señor Julio Torres indica e informa a los accionistas respecto del estado jurídico actual que pesa sobre el inmueble de propiedad de la empresa, localizado en Sushufindi y menciona que el referido inmueble tiene problemas judiciales que afectan su propiedad y libre disposición, tal como ha sido previamente puesto en conocimiento de los señores accionistas. Sobre el inmueble, existe un juicio actualmente activo, por cuanto una tercera persona ajena a la compañía invadió el lote de terreno y obtuvo que el MAGAP genere un acto administrativo por el cual se le concedió o reconoció ilegítimamente a esta persona, propiedad parcial sobre el terreno, en aproximadamente cuarenta hectáreas de las sesenta que posee el inmueble; este proceso judicial se encuentra en conocimiento de la respectiva Corte Provincial. Adicionalmente informa el señor Torres, que la empresa ha seguido también una acción administrativa impugnando el acto del MAGAP a fin de revertir la transferencia de dominio parcial realizada a favor de esta tercera persona, sin embargo, el MAGAP ha indicado que ante la falta de reglamento, no podía aplicar proceso de reversión de dicha transferencia de dominio. Siendo este en breves rasgos, el estado actual judicial y de afectación que posee la propiedad.

En virtud de lo indicado, no existe aun una posibilidad de solución a corto o mediano plazo sobre este problema jurídico que afecta a la propiedad, lo que genera que la empresa se haya mantenido abierta únicamente para el manejo de este proceso judicial, a pesar de su evidente falta de actividad comercial.

El señor Julio Torres, indica por tanto que el destino o fin del estado jurídico del inmueble es incierto y se encuentra en manos de los jueces competentes y/o del MAGAP en su caso.

Conforme lo anterior, el socio Julio Torres Andrade, mociona que se proceda a analizar la procedencia de una cesión de derechos litigiosos, que permita transferir tanto la propiedad del inmueble a un tercero, como los derechos de litigio actualmente vigente, o en su defecto, la posibilidad de transferir la propiedad con los efectos jurídicos que pesan sobre la misma.

La Junta por unanimidad y reconociendo lo difícil de la situación jurídica que afecta al lote de terreno, aprueba la moción y autoriza al representante legal a fin de que, estudiada la factibilidad legal de las opciones planteadas, proceda a la transferencia legal a favor de tercera persona, sea de derechos litigiosos, sea de propiedad con los derechos de litigio correspondiente sobre el lote de terreno de la empresa, con el fin de transferir a terceros el inmueble de propiedad de la empresa, para lo cual el representante legal queda plenamente autorizado para fijar precio y condiciones de transferencia de dominio, sin limitación alguna.

Al punto Seis:

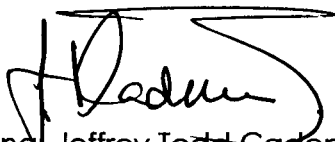
El señor Julio Torres Andrade, pone en conocimiento de la Junta y en consideración de los accionistas, que la empresa carece de actividad comercial, que el proceso judicial y administrativo que pesa sobre el inmueble de la compañía no es óbice

para que se proceda con la disolución anticipada voluntaria, liquidación y cancelación de la empresa conforme a la Ley. Que mantener la compañía en el estado económico actual de la misma y ante la inexistencia de ingresos operacionales, representa un despropósito y un costo a los señores accionistas que demandará de parte de aquellos aportes adicionales.

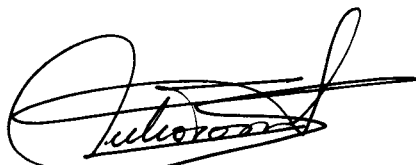
En tal virtud y en amparo de lo establecido en el Título Segundo Artículo Cuarto de los últimos estatutos codificados de la compañía, así como en el artículo 240 de la Ley de Compañías vigente y el Reglamento DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS, el señor Julio Torres mociona que se proceda con la DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA, la liquidación de la empresa y la cancelación de la misma conforme a la Ley, que para el efecto se autorice al representante legal de la compañía a suscribir cuanto documento público o privado se requiera para estos fines, sin limitación alguna y conforme a la ley, que se designe como liquidador de la empresa al Gerente General y representante legal de la compañía, señor Julio Tobías Torres Andrade, y que se proceda conforme a la Ley a realizar cuanto acto sea necesario a fin de complementar los procesos indicados, hasta la cancelación de la compañía en el respectivo registro mercantil.

La Junta vista la moción, aprueba la misma con la totalidad de los votos habilitados para la toma de esta decisión y en tal virtud, con mas del cincuenta por ciento del capital pagado de la empresa, la Junta resuelve DISOLVER ANTICIPADA Y VOLUNTARIAMENTE LA COMPAÑÍA, y que se proceda con el proceso de disolución, liquidación y cancelación conforme a derecho y según corresponda, ante la Superintendencia de Compañías, para lo cual la Junta autoriza al representante legal de la compañía a suscribir cuanto documento público o privado se requiera para estos fines, sin limitación alguna y conforme a la ley, y designa como liquidador de la empresa al Gerente General y representante legal de la compañía, señor Julio Tobías Torres Andrade, disponiendo que el señor Gerente General proceda conforme a la Ley a realizar cuanto acto sea necesario a fin de complementar los procesos indicados, hasta la cancelación de la compañía en el respectivo registro mercantil. Para el efecto, se actuará conforme las normativas vigentes, quedando el señor Gerente General facultado a realizar cuanto acto sea necesario dentro del proceso de disolución, liquidación y cancelación, por si solo y sin necesidad de autorización adicional de ninguna clase.

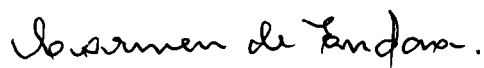
Habiendo completado el orden del día relativo a la Junta General Extraordinaria, el Presidente dispone un receso para la elaboración del Acta. El Presidente reinstala la Junta a las 18:45 horas y luego de que el Acta es leída, los Señores Accionistas asistentes se ratifican en su contenido y la aprueban por unanimidad. Se levanta la sesión a las 19:00 horas y para constancia de lo actuado firman el Presidente y el Secretario que certifica junto a todos los asistentes a esta Junta.



Ing. Jeffrey Todd Cadena Beier
C.C. 1704417540
Accionista/Presidente



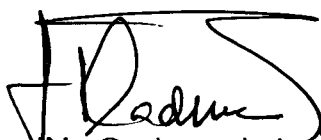
Ing. Julio Torres Andrade
C.C. 1701787218
Accionista/Gerente General/Secretario



Carmen Aguirre
C.C. 1702166784



Juan de Labastida Cruz
C.C. 1700084443



Cynthia Cadena de Ledesma
C.C. 1704965514